RESOLUCIÓN NÚMERO

00396

'Por medio de la cual se modifica la supervisión de unos contratos de la Secretaria de Salud del Tolima"

LA SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA

En uso de las facultades legales y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, el decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, adicione y/o sustituyan.

CONSIDERANDO

Que el Departamento del Tolima secretaria de Salud, designó mediante resolución Nro.0002283 del 18 de octubre del 2022 a **EDUIN AGUSTO RIVERA LOAIZA**, Profesional universitario de la Secretaria de Salud, como supervisor de los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión relacionado a continuación:

NUMERO CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 4083 DEL 25 OCTUBRE 2022	Celebrar Contrato Interadministrativo Con El Hospital Santa Lucia E.S.E Del Municipio De Roncesvalles Tolima, Para Desarrollo Del Proyecto "Fortalecimiento Institucional Con La Dotación De Equipos Médicos Para La E.S.E. Hospital Santa Lucia De Roncesvalles, Tolima"	HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E

Mediante resolución Nro. 2283 del 18 de octubre de 2022 le fueron concedidas las vacaciones, al PROFESIONAL UNIVERSITARIO - CÓDIGO 219 GRADO DE ASIGNACIÓN 02. EDUIN AUGUSTO RIVERA LOAIZA con C.C. 14.281.528. quien desempeña el cargo en la SECRETARIA DE SALUD - DIRECCIÓN OFERTA DE SERVICIO, por el periodo comprendido 08 al 18 de noviembre de 2022. Que se considera que la persona idónea, para continuar la supervisión del contrato referido es la directora de Oferta de Servicios de la Secretaria de Salud, la Doctora. **Victoria Eugenia Núñez Aguiar**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.845.664.

Que la persona designada deberá desarrollar su labor en los términos del artículo 83 de la ley 1474 de 2011 que sostiene *"Con el fin de proteger la moralidad administrativa de prever la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda*

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requiere conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. (..)"

el Tolima nos une

RESOLUCIÓN NÚMERO

( )

"Por medio de la cual se modifica la supervisión de unos contratos de la Secretaria de Salud del Tolima"
Además, que según lo dispuesto por el Decreto Departamental 0811 de 2017 a través del cual se adoptó el Manual de Supervisión e interventoría de la Gobernación de Tolima, el mismo en su artículo 1.4 cita la Obligatoriedad de contar con la supervisión

"La supervisión y/o interventoría, es una obligación permanente de las entidades públicas, a fin de vigilar la correcta ejecución del objeto contratado."

En mérito de lo expuesto la Secretaria de Salud del Tolima,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Designar, para ejercer las funciones de supervisión a la directora De Oferta y Servicios, la Doctora. **Victoria Eugenia Núñez Aguiar**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, de los contratos relacionados a continuación.

NUMERO CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 4083 DEL 25 OCTUBRE 2022	Celebrar Contrato Interadministrativo Con El Hospital Santa Lucia E.S.E Del Municipio De Roncesvalles Tolima, Para Desarrollo Del Proyecto "Fortalecimiento Institucional Con La Dotación De Equipos Médicos Para La E.S.E. Hospital Santa Lucia De Roncesvalles, Tolima"	HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar la presente decisión a. **Victoria Eugenia Núñez Aguiar** Directora de Oferta de Servicios de la Secretaria de Salud del Tolima.

ARTICULO TERCERO: Remitir a la dirección de contratación copia de la presente designación mediante este acto administrativo.

Dada en Ibagué a los 0 9 NOV 2022

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA JOHANNA PALACIOS URIBE
Secretaria de Salud del Tolima

Visto Bueno: Sandra Sánchez, Asesora jurídica SST
Proyecto: Jessica Martinez- Contratista SST